

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

**EXPEDIENTE: TET-PES-090/2021.**

**DENUNCIANTE:** ALEJANDRO MARTÍNEZ  
LÓPEZ, REPRESENTANTE  
PROPIETARIO DEL PARTIDO  
ENCUENTRO SOLIDARIO.

**DENUNCIADO:** ALFREDO HERNÁNDEZ  
MALDONADO

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 27 de agosto de 2021.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con las constancias del expediente en que se actúa.



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**VISTA** la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

**PRIMERO. Verificación de la debida integración del expediente.** A criterio de esta ponencia no existe documentación por requerir, ni diligencia por desahogar; por ello y para todos los efectos legales, con fundamento en lo previsto en la fracción III, del artículo 391 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, con las constancias que integran este proveído, se declara como debidamente integrado el presente expediente **a partir de las diez horas con cero minutos de la fecha en que se actúa.** Por tanto y dentro del término legal correspondiente, formúlese el proyecto de resolución que conforme a Derecho corresponda

Finalmente, con fundamento en el artículo 367 de la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, **notifíquese** adjuntando copia del presente acuerdo, al Partido Revolucionario Institucional, al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, al denunciante, al denunciado y, a todo aquel que tenga interés, en los **estrados** de este órgano jurisdiccional.



En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11º y 16º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.*

*La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.*

